

**mJUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS, PARA SUPLIR LAS  
NECESIDADES DE LA RED DE SALUD DEL NORTE ESE DURANTE, ABRIL, MAYO Y JUNIO VIGENCIA  
2026**

De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 780 de 2016, las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley, o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan.

Su objeto consiste en la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud que establece la mencionada Ley 100 de 1993.

El Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995, ratificó la aplicación del régimen Privado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artículo 16, que bajo el título "*Régimen jurídico de los contratos*", dispone: "*A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia.*"

Por su parte, en el artículo 25 del Acuerdo No. 002 de 2003, "*Por el cual se expiden los Estatutos Internos de la Red de Salud del Norte E.S.E.*", que gobierna las atribuciones del Gerente, se dispone que éste, en su calidad de Representante Legal, se encuentra facultado para celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto empresarial y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento, de conformidad con la ley, el Estatuto básico y los Estatutos internos.

De conformidad con el Acuerdo 002 de 2003, la ESE NORTE en desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana, y que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral.

VIGILADO Supersalud

Sede Admón. Calle 46C No.3B-00 PBX 4851587 ext: 1101  
Hospital Joaquín Paz Borrero Carrera 7A Bis Calle 72  
[www.esenorte.gov.co](http://www.esenorte.gov.co) ; Nit 805.027.287-4  
"Somos la ESE que Humaniza tu salud"



CP-CER-SND0060



SC-CER880701



De conformidad con el estatuto de contratación de La Red de Salud del Norte E.S.E., consignado en el Acuerdo No. 1.1.135.2025 de octubre 20 de 2025 establece en el artículo 43 lo siguiente.

*“Se podrán realizar Órdenes de Compra por el Sistema Interno de información de la ESE para adquirir cualquier bien cuya cuantía no supere los setenta y cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (75) SMMLV de manera simplificada, a cargo de La Subgerencia Administrativa y Financiera de la entidad, quien deberá indicar una breve justificación de la necesidad, objeto, valor, y plazo y determinar su cumplimiento.*

De igual manera, de acuerdo con el Procedimiento Operativo de Compra de Insumos y Suministro se tiene que, para la adquisición de partes y accesorios para el ascensor, se realiza mediante orden de compra.

## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Red de Salud del Norte de Santiago de Cali, requiere para el normal funcionamiento y desarrollo de sus actividades y para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, el suministro permanente de insumos odontológicos, y así brindar un servicio eficiente y eficaz que beneficie a los usuarios de su área de influencia.

Por lo tanto, la presente justificación se fundamenta en los requerimientos realizados por los diferentes servicios de la Red de Salud del Norte en las solicitudes de pedidos en el Formato GFI-34, siendo los insumos odontológicos insumos de primer orden para el funcionamiento de las IPS.

Revisando la existencia de estos insumos odontológicos se evidencia que no tenemos en inventario para cubrir la necesidad de los meses de abril mayo y junio de la vigencia 2026, por lo que es viable; conveniente y oportuno, adelantar el proceso respectivo de compra.

La necesidad aquí planteada está incluida en el Plan anual de adquisiciones 2026 y se sule por los medios ordinarios de la contratación de la entidad.

## TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la cuantía y el tipo de bienes que se pretende adquirir, se subsume en una Orden de Compra, tal como lo establece el artículo 43. Del Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Norte E.S.E Acuerdo No. 1.1.135.2025 de octubre 20 del 2025.

## OBJETO

Adquirir insumos odontológicos, para el desarrollo de las actividades, estrategias y misionales de la Red de Salud del Norte ESE durante los meses de abril a junio de la vigencia 2026.

## ESPECIFICACIONES DE LA NECESIDAD

La Subgerencia Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta los estudios de necesidades de insumos odontológicos requeridos para los meses de abril a junio de la vigencia 2026, elaboró el siguiente listado de elementos a adquirir:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD
RC-PREP PREPARACIÓN DE CREMA JERINGA P. 9GR / UNIDAD	3
ODONTOCAINA AL 3% EN CARPULA X 1.8ML (ODONTOLOGIA ) CAJA X 50 UND / CAJA	50
FORMOCRESOL (GLUTARALDEHIDO AL 2%) MOMIFAR FRASCO X 7ML / FRASCO	6
PUNTAS DE PAPEL SERIE 1 DEL 15 AL 40 CAJA X 120 UND / CAJA	6
PUNTAS DE PAPEL SERIE 2 DEL 45 AL 80 CAJA X 120 UND / CAJA	6
TELA DE LATEX O CAUCHO ODONTOLOGIA / CAJA	6
CEMENTO OXIFOSFATO EN POLVO Y LIQUIDO / CAJA	6
ESPEJOS BUCALES SIN MANGO CAJA X 12 UNID/ UNIDAD	360
PUNTA PARA SCALER DTE TIPO S REF-GD3 / UNIDAD	5
ALGINATO BOLSA X 453 gr a 454 gr / BOLSA	250
FRESERO REDONDO METÁLICO CON TAPA / UNIDAD	5
FIJADOR PREPARADO X 450 ML TAPA AZUL ODONTOLOGÍA / UNIDAD	6
REVELADOR PREPARADO X 450 ML TAPA ROJA ODONTOLOGIA / FRASCO	6
LIMAS ROTATORIAS PROTAPER PARA ENDODONCIA X 25 mm SET X 6 UND / CAJA	25

PIEDRA ARKANSAS PULIR RESINA PUNTA PERA CAJA X 12 UND / UNIDAD	60
RESINA MICROHIBRIDA MAGIC FILL ESMALTE COLOR A1 JERINGA X 4 GR / UNIDAD	30
RESINA MICROHIBRIDA MAGIC FILL ESMALTE COLOR A2 JERINGA X 4 GR/ UNIDAD	50
RESINA MICROHIBRIDA MAGIC FILL ESMALTE COLOR A3 JERINGA X 4 GR / UNIDAD	50
RESINA MICROHIBRIDA MAGIC FILL ESMALTE COLOR A3.5 JERINGA X 4 GR / UNIDAD	50
RESINA MICROHIBRIDA MAGIC FILL ESMALTE COLOR B2 JERINGA X 4 GR / UNIDAD	30
BLANQUEAMIENTO DENTAL WHITENESS 35% FGM	6
FLUOR NEUTRO EN GEL X 500 ML / FRASCO	2
RESINA TETRIC N CERAM COLOR BL – L	2
RESINA FLUIDA TETRIC N FLOW COLOR BL – L	2
PIMPOLLO DE TUNGSTENO PUNTA FORMA LLAMA GRANO FINO ROJO / UNIDAD	10
PULIDOR DE GOMA DENTAL PARA RESINA COMPUESTA	5
PUNTA PARA SCALER DTE TIPO S REF-GD3	5

Nota: El valor de la orden de compra será el resultado de multiplicar el valor unitario por la cantidad y en ningún caso podrá superar los 75 SMLMV.

Nota: Los interesados podrán presentar oferta parcial o por la totalidad de los ítems requeridos, en las cantidades disponibles en stock, así mismo, deberán cumplir con los requisitos habilitantes y ofertar el menor precio.

### PRECIOS DE REFERENCIA Y/O PROMEDIO DEL MERCADO

Para la determinación de los valores de referencia se verifico un precio promedio histórico de compra de los últimos 6 meses de la vigencia de acuerdo con las compras realizadas a proveedores reconocidos de la ciudad y con los cuales la Red de Salud del Norte ha realizado algún tipo de contratación.

La Subgerencia Administrativa y Financiera, una vez realizó el análisis de precios históricos para los insumos de odontológicos, sugiere para el presente proceso de

Sede Admón. Calle 46C No.3B-00 PBX 4851587 ext: 1101

Hospital Joaquín Paz Borrero Carrera 7A Bis Calle 72

[www.esenorte.gov.co](http://www.esenorte.gov.co) ; Nit 805.027.287-4

"Somos la ESE que Humaniza tu salud"



CP-CER-SND0060



SC-CER880701



contratación los siguientes precios teniendo en cuenta especificaciones solicitadas por la Red De Salud del Norte E.S.E.

Nota: los siguientes precios incluyen IVA.

NOMBRE DEL PRODUCTO	VR REFERENCIA
RC-PREP PREPARACIÓN DE CREMA JERINGA P. 9GR / UNIDAD	\$77.180
ODONTOCAINA AL 3% EN CARPULA X 1.8ML (ODONTOLOGIA ) CAJA X 50 UND / CAJA	\$ 84,417
FORMOCRESOL (GLUTARALDEHIDO AL 2%) MOMIFAR FRASCO X 7ML / FRASCO	\$ 9,900
PUNTAS DE PAPEL SERIE 1 DEL 15 AL 40 CAJA X 120 UND / CAJA	\$ 17,917
PUNTAS DE PAPEL SERIE 2 DEL 45 AL 80 CAJA X 120 UND / CAJA	\$ 20,825
TELA DE LATEX O CAUCHO ODONTOLOGIA / CAJA	\$ 46,807
CEMENTO OXIFOSFATO EN POLVO Y LIQUIDO / CAJA	\$ 35,760
ESPEJOS BUCALES SIN MANGO CAJA X 12 UNID/ UNIDAD	\$ 4,198
PUNTA PARA SCALER DTE TIPO S REF-GD3 / UNIDAD	\$ 92,820
ALGINATO BOLSA X 453 gr a 454 gr / BOLSA	\$ 29,750
FRESERO REDONDO METÁLICO CON TAPA / UNIDAD	\$ 12,500
FIJADOR PREPARADO X 450 ML TAPA AZUL ODONTOLOGÍA / UNIDAD	\$ 28,475
REVELADOR PREPARADO X 450 ML TAPA ROJA ODONTOLOGIA / FRASCO	\$ 22,610
LIMAS ROTATORIAS PROTAPER PARA ENDODONCIA X 25 mm SET X 6 UND / CAJA	\$ 124,950
PIEDRA ARKANSAS PULIR RESINA PUNTA PERA CAJA X 12 UND / UNIDAD	\$ 3,570

RESINA MICROHIBRIDA MAGIC FILL ESMALTE COLOR A1 JERINGA X 4 GR / UNIDAD	\$ 40,836
RESINA MICROHIBRIDA MAGIC FILL ESMALTE COLOR A2 JERINGA X 4 GR/ UNIDAD	\$ 40,833
RESINA MICROHIBRIDA MAGIC FILL ESMALTE COLOR A3 JERINGA X 4 GR / UNIDAD	\$ 45,400
RESINA MICROHIBRIDA MAGIC FILL ESMALTE COLOR A3.5 JERINGA X 4 GR / UNIDAD	\$ 45,438
RESINA MICROHIBRIDA MAGIC FILL ESMALTE COLOR B2 JERINGA X 4 GR / UNIDAD	\$ 43,699
BLANQUEAMIENTO DENTAL WHITENESS 35% FGM	\$ 249,900
FLUOR NEUTRO EN GEL X 500 ML / FRASCO	\$ 17,077
RESINA TETRIC N CERAM COLOR BL – L	\$ 229,000
RESINA FLUIDA TETRIC N FLOW COLOR BL – L	\$ 110,500
PIMPOLLO DE TUNGSTENO PUNTA FORMA LLAMA GRANO FINO ROJO / UNIDAD	\$ 21,000
PULIDOR DE GOMA DENTAL PARA RESINA COMPUESTA	\$ 26,077
PUNTA PARA SCALER DTE TIPO S REF-GD3	\$ 70,686

No obstante, el valor real de la compra será el que efectivamente se adjudique conforme a la propuesta presentada.

La entrega de los elementos descritos en la Orden de Compra será recibido en el Almacén del Hospital Joaquín Paz Borrero.

En todo caso para efectos del / los pago (os), el contratista deberá presentar la factura de venta y sus correspondientes soportes como son, el respectivo certificado de entrada al almacén, la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le corresponde.

El valor destinado para la presente contratación está sujeto a las disposiciones tributarias que rigen actualmente la materia.

Al formular la oferta los oferentes aceptan que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y los elementos que de él se deriven y son responsables de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea

responsable, y la ESE NORTE no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

**DOCUMENTOS JURIDICOS:**

1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
2. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT
3. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA
4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIÓN PARA PERSONAS NATURALES.
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA
7. ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE PERSONA JURÍDICA
8. CONSULTA AL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.
9. FORMULARIO SARLAFT

**PLAZO**

El término de duración de las órdenes de compra será de 30 días a partir de la expedición de la orden de compra.

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

  
**ALEJANDRA PANTOJA ALEGRÍA**  
Subgerente Administrativo y financiero  
Red de Salud del Norte ESE

Proyectó técnicamente: Monica Alejandra Cortes Rojas - Afiliado Participe -Agesor  
Reviso: Xavier Dagnois Montoya Gómez - Asesor

